POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 672

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS N° 11, 23, 24, 34, 36 Y 52 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 307.127.

Asunción, 05 de agosto del 2016.

VISTO: El Acta Nº 64 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 03 agosto de 2016 y el Informe N° 54 de Evaluación de fecha 04 de agosto de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumplan con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, "*...recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en los Ítems N° 11 Azitromicina suspensión, 23 Claritromicina comprimido, 24 Claritromicina polvo oral, 34 Enalaprilato (enalapril Inyectable), 36 Fitomenadiona / Vitamina K solución y 52 Loratadina+Pseudoefedrina; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna" y adjudicar a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A.: por el monto total de G. 216.516.600.- (Guaraníes Doscientos dieciséis millones quinientos dieciséis mil seiscientos), en los Ítems N° 1, 43 y 46; VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.: por el monto total de G. 1.122.033.800.- (Guaraníes Un mil ciento veintidós millones treinta y tres mil ochocientos), en los Ítems N° 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 48, 49, 53, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 69 y 71; SCAVONE HERMANOS S.A.: por el monto total de G. 72.972.900.- (Guaraníes Setenta y dos millones novecientos setenta y dos mil novecientos), en los Ítems N° 5, 6, 14, 21, 26, 38, 50 y 68; y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.: por el monto total de G. 199.905.850.- (Guaraníes: Ciento noventa y nueve millones novecientos cinco mil ochocientos cincuenta), en los Ítems N° 12, 25, 29, 37, 41, 47, 51, 54, 56, 59, 63, 64 y 70. ".*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Que, el Dictamen D.J. N° 2213 de fecha (05/08/2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa Contrataciones conforme a su competencia arbitrar los trámites pertinentes fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la declaración desierta de los ítems mencionado más arriba y la aprobación por Resolución de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 02/2016, para la Adquisición de Medicamentos para el Hospital Central de Policía ID N° 307127, salvaguardando los intereses institucionales".*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 672

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS N° 11, 23, 24, 34, 36 Y 52 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 307.127.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 02/2016, para la Adquisición de Medicamentos para el Hospital Central de Policía - ID N° 307127, a las firmas: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por el monto total de G. 216.516.600.- (Guaraníes Doscientos dieciséis millones quinientos dieciséis mil seiscientos), en los Ítems N° 1, 43 y 46; VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.: por el monto total de G. 1.122.033.800.- (Guaraníes Un mil ciento veintidós millones treinta y tres mil ochocientos), en los Ítems N° 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 48, 49, 53, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 69 y 71; SCAVONE HERMANOS S.A.: por el monto total de G. 72.972.900.- (Guaraníes Setenta y dos millones novecientos setenta y dos mil novecientos), en los Ítems N° 5, 6, 14, 21, 26, 38, 50 y 68; y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.: por el monto total de G. 199.905.850.- (Guaraníes: Ciento noventa y nueve millones novecientos cinco mil ochocientos cincuenta), en los Ítems N° 12, 25, 29, 37, 41, 47, 51, 54, 56, 59, 63, 64 y 70. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.611.429.150 (Guaraníes Un mil seiscientos once millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta).

Artículo 2° **DECLARAR,** desierta la licitación en los Ítems N° 11 Azitromicina suspensión, 23 Claritromicina comprimido, 24 Claritromicina polvo oral, 34 Enalaprilato (enalapril Inyectable), 36 Fitomenadiona/Vitamina K solución y 52 Loratadina+Pseudoefedrina; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Artículo 3° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete